

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día dieciocho de Abril de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián Tercer Regidor Suplente Tomas Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.-**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de Jefe de Recursos Humanos, b) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto, c) Compra de Bienes Contratación de Servicios, y es aprobada por unanimidad, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO SEIS** del treinta de Marzo de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO SEIS** del treinta de Marzo de dos mil veintitrés.-----

--- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: -----

---- El Señor Alcalde informa que a las diez y media de la mañana, los fondos FAM de Marzo y Abril no se han recibido, tampoco los fondos FODES de Marzo y Abril; para su conocimiento agrega que tenemos dos facturas de la energía eléctrica pendiente de pagar y ya están cobrando amenazando con cortarnos la energía como advertencia. El Regidor Giovanni Jiménez del FMLN pregunta, si se tiene considerado alguna solución; el Alcalde le responde que sería prestar al fondo Municipal pero solo para el pago de un mes porque no hay muchos fondos.-----

ACUERDO NUMERO DOS: El Alcalde Municipal informa: 1) Que se ha recibido nota de parte del Registro Nacional de las Personas Naturales en la cual relacionan: Que de conformidad a lo establecido en reforma del Art.187 del Código de Familia, el **Registro Nacional de Personas Naturales**, efectuará el proyecto denominado

“Digitación Masiva de Partidas Históricas” que comprende la digitación y carga al sistema de “Registro de Estados Vitales y Familiares” (REVFA), de todas la partidas históricas que posea el Registro del Estado Familiar de Ayutuxtepeque, por lo que solicitan al Concejo Municipal tenga a bien emitir acuerdo que autorice la presentación en físico de todos los Libros de Partidas Históricas del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, a la sede ese Registro y poder realizar así el proceso de digitación correspondiente y posteriormente serán de vueltos para su resguardo.- 2) Que ya este Concejo emitió el Acuerdo solicitado, por lo que propone que se remita la presente nota a la Jefe del Registro Familiar de esta Alcaldía, a fin de que remita al Registro Nacional de las Personas Naturales, el Acuerdo en donde se le faculta a ella remitir los libros solicitados en la nota, y si ya remitió el Acuerdo, informe la fecha en que lo envió a dicha institución. Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Jefe del Registro de Estado Familiar de la Municipalidad, la nota enviada por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales, a fin de que remita a dicha institución, el Acuerdo en donde se le faculta a ella remitir los libros solicitados en la nota, y si ya remitió el Acuerdo, informe la fecha en que lo envió dando así respuesta a la nota recibida.- NOTIFIQUESE. -----

ACUEDO NUMERO TRES: El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano informa que se ha recibido nota de parte de JOSE ROBERTO RIOS A, Representante Legal de la **Empresa Distribuidora de Llantas “_____”**, la cual relaciona: Por este medio estamos adjuntando a ustedes el estado de cuenta de capital e intereses y copia de quedan vencidos, que es en debernos la municipalidad según el Proceso de Libre Gestión de **“SUMINISTROS DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA DE AYUTUXTEPEQUE AÑO 2021”**, solicitando la Cancelación total de lo adeudado que hasta el momento asciende a **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 93/100 DOLARES**, debido a que esta deuda es insostenible para dicha empresa, corriendo el riego de que los lleve a la quiebra técnica, por no contar con capital para poder seguir cubriendo los gastos de operación y pago de salarios a los empleados.- El Alcalde propone que se envíe la nota al Gerente de Administración y Finanzas para que dé respuesta, sobre los motivos del porque no se ha cancelado, ya que tienen conocimiento de las gestiones que se están haciendo con el Gobierno.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la Solicitud presentada por la Empresa Distribuidora de Llantas _____, al Gerente de Administración y Finanzas a fin que dé seguimiento al dato que están cobrando y de respuesta informando sobre las gestiones que se han hecho con el Gobierno y que se harán en otras instituciones.-NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUEDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal informa: Que el Gerente de Administración y Finanzas ha enviado memorándum en donde relaciona, Que según expediente con Referencia Número 04850-13-PM5LB1, la Municipalidad inició proceso laboral de Destitución, en contra de la señora _____, quien se desempeñaba como Colectora de Administración de Mercado, no ha finalizado, según se lo informó el Área Legal, y la señora _____, ha venido cubriendo dicha plaza en forma interina, por períodos de cuatro meses, y siendo que el último periodo se le vence el día treinta de Abril del presente año, propone se nombre a la señora _____ para que continúe desempeñando el relacionado cargo; Después de hacer la valoraciones correspondientes, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nómbrase interinamente a la señora _____, como **COLECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO**, por el plazo del 1º de Mayo al 31 de Agosto de 2023, por no haber finalizado el proceso laboral de Destitución, iniciado por la Municipalidad en contra de la señora _____; asumiendo todas las funciones y responsabilidades, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal; 2) Asimismo se autoriza al Jefe de UACI que realice el trámite correspondiente con la fianza de fidelidad.-NOTIFIQUESE.-----

---- **a) ACUEDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal informa: La Jefa de Recursos Humanos, ha enviado memorándum en el cual informa, que el día veintiocho de Febrero del presente año, falleció la Madre de la Señora _____, quien se desempeña como **COLECTORA DEL MERCADO MUNICIPAL**; en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal "N" Recibir prestación económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal, solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Por ser la prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre de la Señora _____, quien se desempeña como **COLECTORA DEL MERCADO MUNICIPAL**, la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES**, por el fallecimiento de su madre _____. Este gasto se aplicara con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.---

---- **b)El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa:** Que la Encargada de Presupuestos ha presentado la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Marzo, por lo que se procede a entrega una copia de dicha Ejecución a cada Regidor. -----

--- **c) ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerente Tributaria y de Servicios y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la contratación de 1 Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisterna ubicada en Mercado Municipal, y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de ____.- Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la contratación de: 1 Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisterna ubicada en Mercado Municipal; por un monto de CIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$165.00) DÓLARES a ____.; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de CIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$165.00) DÓLARES, a ____.-- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54307 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Administrador del Mercado ____.
NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerente Tributaria y de Servicios y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la contratación de 1 Servicio de Mantenimiento de 4 Inyectores de aire para pared ubicados en el Mercado Municipal y 1 Servicio de Mantenimiento de 4 extractores de aire de techo ubicados en el Mercado Municipal, y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de ____.- Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la contratación de: 1 Servicio de Mantenimiento de 4 Inyectores de aire para pared ubicados en el Mercado Municipal y 1 Servicio de Mantenimiento de 4 extractores de aire de techo ubicados en el Mercado Municipal; por un monto de OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 (US\$810.00) DÓLARES a ____; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 (US\$810.00) DÓLARES, a ____.-- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Administrador del Mercado ____.
NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 40 Resmas de Papel bond tamaño cartas, 24 Lapiceros Bic azules, 12 Plumones Artline 90 rojos, 12 Tirros de 2" x 30" ; 1 cinta Epson LX.350, 12 Libros Order Book N°144 y 12

Folder plásticos tamaño carta azul, y con previa autorización en cotización por Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 40 Resmas de Papel bond tamaño cartas, 24 Lapiceros Bic azules, 12 Plumones Artline 90 rojos, 12 Tirros de 2" x 30" ; 1 cinta Epson LX.350, 12 Libros Order Book N°144 y 12 Folder plásticos tamaño carta azul; por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 51/100 (US\$244.51) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 51/100 (US\$244.51) DÓLARES, a _____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54105 con \$210.10 y 54114 con \$34.41 ambas línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargada de Almacén _____. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: 1 Servicio de Mantenimiento para impresor de Carnets marca Javelin, y con previa autorización en cotización por Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione 1 Servicio de Mantenimiento para impresor de Carnets marca Javelin; por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 (US\$254.25) DÓLARES a _____; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 (US\$254.25) DÓLARES, a _____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Informática _____. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 2 Discos Sólidos SSD Kingston 480 GB, y con previa autorización en cotización por Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 2 Discos Sólidos SSD Kingston 480 GB; por un monto de NOVENTA 00/100 (US\$90.00) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de NOVENTA 00/100 (US\$90.00) DÓLARES, a _____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54115 línea

01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Informática _____. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de ALBAÑIL, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____. Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ALBAÑIL, al Señor _____, por el periodo del 18 de Abril al 31 de Mayo 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo MUNICIPAL; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Servicios Generales, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de ALBAÑIL, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ALBAÑIL, al Señor _____, por el periodo del 18 de Abril al 31 de Mayo 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo MUNICIPAL; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Servicios Generales, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo veintiséis del mes de Abril de dos mil veintitrés, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinticinco minutos del día dieciocho de Abril dos mil veintitrés y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

ristina Elizabeth Huezo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos,
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.